



DECRETO N° 2031/

LAJA, junio 20 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 25 del jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1925 del 13.06.12 que pone término a la relación laboral con la Sra. Norma Uribe Beltrán, directora del Depto. Administrativo de Educación Municipal, "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 3.- Decreto alcaldicio N° 643 del 01.03.12 que destina en calidad de jefe de UTP del Departamento Administrativo de Educación Municipal, a Srta. Mirta Jacqueline Morin Muñoz.
- 4.- D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, decreto 215/11 que modifica reglamento del estatuto.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio por vacancia del cargo Director Departamento de Educación Municipal y para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DECLARASE** vacante el cargo de director Comunal del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha como Directora del Departamento Administrativo de Educación Municipal, a la profesional de la educación que se señala, perteneciente a la dotación del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, hasta que se resuelva el llamado a concurso que provee el cargo de director titular.

Nombre	Mirta Jacqueline Morin Muñoz
Rut	[REDACTED]
Título	Profesora de Matemáticas, licenciada en Educación
Post título	Magister en Dirección y Gestión Escolar de Calidad (en trámite)

- 3.- **FIJESE** como valor hora cronológica para el cálculo de la remuneración la cantidad de \$21.034.- (veintiún mil treinta y cuatro pesos) de acuerdo a lo que señala el Art. 35° del Estatuto Docente. Los ítems de asignación de experiencia, perfeccionamiento y el complemento de zona serán determinados de acuerdo al Estatuto Docente y sobre el valor hora cronológica media nacional equivalente a una jornada de 44 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *20/06/12
DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309